



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2019-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 655-2019-OGPP-UNAP, presentado el 20 de agosto de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 23 de agosto de 2019, de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, jefa (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto, asignada a la Oficina General antes mencionada, con la finalidad de recibir asistencia técnica presupuestal por parte de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) del Ministerio de Educación;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **22 al 23 de agosto de 2019**, de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, jefa (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,DGA,OGP,OGARH,Lea,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL